

## LOS LIMITES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES HILARIO BARCELATA CHÁVEZ

La necesidad de obtener recursos vía deuda pública, condujeron al gobierno de Veracruz a aceptar una serie de restricciones en el manejo de sus finanzas públicas, como condición para poder emitir los Certificados Bursátiles (CB's) que se colocaron en noviembre del año pasado por un monto de 4,865 millones de pesos (mdp).

De acuerdo con el Reporte de Calificación de la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios VERACB 12U, VERACB12-1 y VERACB12-2, de enero 24, 2013 de Fitch Ratings, las restricciones son las siguientes:

1. - A partir del Ejercicio 2012 la deuda sólo podrá incrementarse por tres razones:
  - si se contrata para reestructuración de pasivos,
  - Si se trata de financiamientos de Banobras relativos a fondos federales (como los bonos cupón cero)
  - y los que resulten de un financiamiento neto adicional por \$500 mdp.
- 2.-Durante el período comprendido entre el año 2013 y hasta el pago total de los CB's, en el año 2037, no podrá incrementarse el volumen de deuda, si el valor de la deuda del año inmediato anterior, es mayor o igual al 80% de los Ingresos Fiscales ordinarios, IFOS's (que resultan de sumar las Participaciones Federales y los Ingresos Propios). Dicho de otro modo, podrá incrementarse la deuda siempre que su valor total como proporción de los IFOS's, sea menor al 80%.
- 3.- Durante el mismo periodo del punto anterior, el monto del pasivo circulante del gobierno estatal al finalizar el año, no podrá ser superior a 800 millones de UDIs (alrededor de 3,800 millones de pesos)
- 4.- En el mismo periodo, el balance primario (que mide la diferencia entre los ingresos totales y los gastos totales, excluyendo los intereses) deberá ser mayor o igual a las erogaciones para atender el servicio de la deuda por concepto de intereses, comisiones y gastos, excluyendo pago de principal y el gasto de inversión fondeado con cargo a financiamientos contratados para financiar inversiones públicas productivas en el ejercicio.
- 5.- En los años 2011 y 2012, el gasto corriente no podrá ser una proporción mayor al 70% de los ingresos totales; en 2013 y 2014 no podrá ser mayor al 68% y a partir de 2015 no podrá ser mayor al 65%.
- 6.- De 2011 y hasta, la Cuenta Pública Anual deberá ser auditada por un auditor independiente de reconocido prestigio.
- 7.- La Cuenta Pública Anual deberá de reportar las variaciones, montos y proporciones establecidas en las Obligaciones Financieras del Fideicomitente.
- 8.- Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Si alguna de estas condicionantes no se cumple, el gobierno del estado no podrá disponer de la porción de las Participaciones Federales que le corresponde, una vez que se haya cubierto el pago a los tenedores de CB's.

Este año, por ello, es un momento de mucho riesgo para las finanzas públicas de Veracruz, pues el incumplimiento de estas condicionantes podría hacerle perder recursos monetarios que le corresponden.

[hbarcel@hotmail.com](mailto:hbarcel@hotmail.com)